



2º CONCURSO DE JARDINERÍA Y PAISAJISMO

“VILLA BOTÁNICA DE CAÑETE DE LAS TORRES”

BASES DEL CONCURSO

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres, en el desempeño de sus competencias en relación con la mejora y el mantenimiento del espacio público, está implementando una estrategia que afronte problemas urbanos, sociales y medioambientales de forma integrada.

La Agenda Urbana Española define unos objetivos y estrategias para la intervención en los núcleos urbanos desde una perspectiva múltiple que permite mejorar la vida urbana en su complejidad y diversidad. Los objetivos aplicables en nuestro municipio se resumen en los siguientes:

- Hacer un uso racional del suelo, conservándolo y protegiéndolo.
- Evitar la dispersión urbana, revitalizando la ciudad existente.
- Prevenir y reducir los impactos del cambio climático.
- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Impulsar y favorecer la Economía Urbana.

La transformación del espacio público ha de argumentarse de esta forma en el uso racional del suelo, la importancia de lo medioambiental en los núcleos urbanos, la capacidad socializadora del espacio público multifuncional, la gestión sostenible de los mismos y el fomento de la economía circular y urbana.

La Villa Botánica de Cañete de las Torres propone la intervención del espacio público como lugar de encuentro de la comunidad, incorporando criterios de sostenibilidad, biodiversidad y prevención del cambio climático, fijando como uno de sus objetivos el que los ciudadanos empaticen con sus espacios públicos, los hagan suyos y se hagan responsables de sus cuidados. La necesidad de que el ciudadano conozca la flora autóctona y sus beneficios se complementa con la creación de recursos propios (vivero municipal) de conocimiento y actividad económica que completan la economía circular.

En esta estrategia es esencial la creación de una red de espacios públicos interconectada de forma peatonal, micromodelo de ciudad verde europea, en la que el diseño ha de garantizar la estabilidad formal (fácil mantenimiento y baja necesidad hídrica) y el cambio ligado a la estacionalidad.

2. PROFESIONALES Y EQUIPOS. OBJETIVOS. PRESUPUESTO

Las propuestas habrán de estar presentadas por estudiantes y profesionales de la arquitectura y el paisajismo de cualquier nacionalidad. La participación puede ser individual o en equipo.

El concurso tiene como objetivo la reordenación y naturalización de la calle Madre de Dios, vía que discurre a media ladera al sur del Parque de Andalucía. Su disposición en relación con la topografía la configura actualmente como una calle a dos niveles, ambos con una formalización muy similar (pavimentación dura, Acerados muy estrechos y ausencia total de vegetación).

El nivel inferior tiene mayor anchura y mejores accesos en sus extremos que el superior, quedando ambos en contacto mediante un muro de contención rematado por pretilos y barandillas de ladrillo y azulejo en los que se insertan escaleras que permiten el paso de uno a otro nivel.

Los objetivos y condiciones de diseño para las propuestas son los siguientes:

- Habilitar espacios de estancia y encuentro, sombreados y multifuncionales, que se incardinan en la escala de la calle, dotándola de vegetación (volumen, color, biodiversidad...) y de un lenguaje contemporáneo conservando los elementos decorativos existentes.
- Permitir el acceso a los garajes existentes, reordenando las plazas en superficie.
- Al ser una calle con anchura suficiente, se considera un lugar idóneo para la plantación de especies arbóreas de gran porte que se incorporen al concepto de Villa Botánica.

3. CONTENIDO DE LA ENTREGA. NORMAS DE PRESENTACIÓN. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de propuestas se hará de forma digital. Los documentos habrán de presentarse en formato PDF, con un máximo de 10 Mb en total y habrán de ser enviados a la dirección de correo electrónico que se indica en estas bases.

PANEL (DIN A1): Planta de la propuesta global. Imágenes representativas, alzados, secciones. Descripción de plantaciones, especies y número.

MEMORIA (DIN A4 vertical): Concepto + descripción ejecución + fotografías. Máximo 4 A4.

DESCRIPCIÓN EQUIPO (DIN A4): Descripción de los integrantes del equipo + Titulación según punto 2 de estas bases + Foto del equipo, jpeg, en blanco y negro, máx 1Mb.

Será obligatorio observar en esta fase el cumplimiento de la normativa vigente en accesibilidad, que afecta al diseño, los materiales y las dimensiones en el espacio público. Su justificación se hará en el proyecto de ejecución, una vez adjudicado el concurso.

4. JURADO, SECRETARÍA, PREMIOS

El jurado del concurso estará compuesto por 5 miembros entre los que estarán el alcalde de Cañete de las Torres, un arquitecto del Ayuntamiento, un representante de AMJA, un docente de la Universidad de Córdoba y un profesional de reconocido prestigio del paisajismo.

La secretaría técnica del concurso estará formada por un arquitecto superior del ayuntamiento.

La propuesta ganadora será adjudicataria de la redacción del Proyecto de Ejecución, que habrá de incluir los detalles necesarios para la definición completa de las plantaciones y la urbanización, además de la valoración económica de la actuación completa, ajustada al presupuesto aportado en estas bases (16.000 € en materiales y plantas, más IVA).

El primero está dotado con 2.500 € en concepto de honorarios de proyecto, dietas, alojamiento y desplazamiento, que se recibirán a la entrega del proyecto de ejecución.

El fallo del concurso será publicado en medios de comunicación y redes sociales por el Ayto. de Cañete de las Torres.

5. CALENDARIO. INSCRIPCIÓN. CONSULTAS

La inscripción de participantes estará abierta hasta la fecha de entrega y se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección del concurso en el que constarán los siguientes datos:

- Identificación del titular del equipo: nombre, apellidos, NIF, dirección y descripción de su formación (estudiante, titulación...).
- Dirección de correo electrónico.

El periodo de consultas estará abierto desde el lanzamiento del concurso hasta el día 2 de diciembre de 2021 a las 14'00h. Las consultas se irán respondiendo a cada participante de forma individual y, tras el cierre del periodo de consultas, todas las consultas realizadas y sus respuestas se enviarán a todos los participantes inscritos hasta esa fecha.

La fecha límite de recepción de propuestas en el correo electrónico habilitado para ello es el día 9 de diciembre de 2021 a las 14'00 horas.

El fallo del concurso se producirá el día 15 de diciembre de 2021. El proyecto quedará comunicado al equipo ganador y adjudicado en ese día y la fecha tope de entrega del Proyecto de Ejecución será el día 13 de enero de 2022.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica disponible para los concursantes será enviada a los concursantes a vuelta del correo electrónico de inscripción.

La documentación técnica que se entregará a los concursantes consiste en los siguientes documentos:

- Especificaciones técnicas.
- Plano de situación.
- Planta y secciones del estado actual de la calle editable con especificaciones técnicas (abastecimiento, alcantarillado, alumbrado y riego).
- Fotografías de estado actual (PDF).
- Relación no exhaustiva de especies ornamentales existentes en Cañete de las Torres (PDF).

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas en función de su adecuación a la resolución de los objetivos mencionados en el punto 2 de estas bases.

Se valorará especialmente la introducción de especies vegetales autóctonas, alóctonas o en peligro de extinción; la inclusión de especies no existentes en la jardinería del municipio; la diversidad en la selección y el bajo mantenimiento de las mismas, así como sus propiedades singulares (medicinales, de olor, de mejora medioambiental...).

Asimismo, se valorarán tanto el porte de los ejemplares que se planten (en árboles altura de horquilla mayor de dos metros, calibre del tronco mayor de 18 o 20 cm...) como la evolución de la vegetación, de forma que dé lugar a cambios de color y volumen a lo largo del ciclo anual.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los autores de los trabajos presentados tendrán los derechos de propiedad intelectual reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La presentación de las propuestas por parte de los participantes implica la aceptación de las bases del concurso.

La ejecución de los trabajos será llevada a cabo por los servicios de jardinería y obras del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. La dirección técnica será llevada a cabo por un arquitecto superior del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

El Ayuntamiento de Cañete de las Torres se reserva la posibilidad de realizar ajustes en el proyecto que permitan adecuar las soluciones previstas a la realidad física de las obras.

9. CONTACTO

Para la inscripción, la formulación de consultas y entrega de los trabajos se habilita el siguiente correo electrónico:

callesenflor@gmail.com